¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,096 BUENOS AIRES, Lunes 28 de Junio de 1847.

Buenos Aires, Junio 23 de 1847.

Exmo. Sr.

Tengo razon para creer que se abriga muy generalmente una idea, y á la verdad se circula muy diligentemente por algunas personas sin ningun objeto conciliatorio, de que el Gobierno Ingles está deseoso de incluir las banderas Inglesas que há tiempo han estado en posesion del Gobierno Argentino en el artículo de la Convencion que se refiere á un cange de banderas y cañones. Como esta idea es no solo erronea, sino tambien parece haber producido considerable desafecto, considero mi deber declarar claramente á V. E., que el Gobierno Ingles no tiene intencion alguna de pedir las banderas á que se ha aludido, que ningunas instrucciones tengo sobre el particular, y que el artículo en la Convencion alude únicamente á la recíproca restitucion de aquellas banderas y cañones capturados por cada parte en el suceso de Obligado; cuyo suceso, por grande que fuese el valor exhibido por ambas partes, fué una colision que, no tengo hesitacion alguna en decirlo, es mirada por mi Gobierno como para sentirse profundamente.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion,

Señor,
de V. E.
Muy obediente
humilde Servidor.

HOWDEN.

A S. E. D. Felipe Arana, &a. &a. &a.

Traduccion fiel—*Ildefonso Islas*—

Es copia—*José R. Perez*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Junio 24 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

A S. E. el Muy Honorable Lord Howden, Par del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Caballero de varias órdenes, Coronel en el Ejército de S. M., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte de S. M. el Emperador del Brasil, y ahora enviado en mision especial cerca del Gobierno Argentino y de la República Oriental del Uruguay—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable nota de V. E. fecha 23 del corriente, en que se sirve expresar que tiene razon para creer que se abriga muy generalmente una idea que se circula muy diligentemente por algunas personas sin ningun objeto conciliatorio, de que el Gobierno Ingles está deseoso de incluir las banderas Inglesas que há tiempo han estado en posesion del Gobierno Argentino en el artículo de la Convencion que se refiere á un cange de banderas y cañones; que como esta idea es no solo erronea, sino tambien que parece á V. E. haber producido considerable desafecto, considera de su deber declarar claramente á este Gobierno, que el de S. M. B. no tiene intencion alguna de pedir las banderas á que se ha aludido, que ningunas instrucciones tiene V. E. sobre el particular, y que el artículo en la Convencion alude únicamente á la recíproca restitucion de aquellas banderas y cañones capturados por cada parte en el suceso de Obligado, cuyo suceso, por grande que fuese el valor exhibido por ambas partes, fué una colision que V. E. no tiene hesitacion alguna en decirlo, es mirada por su Gobierno como para sentirse profundamente—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para decir á V. E. en contestacion á su enunciada nota, que el Gobierno Argentino jamas ha participado de la erronea idea que V. E. expresa se circula muy diligentemente por algunas personas, sin ningun objeto conciliatorio, de que el Gobierno Ingles está deseoso de incluir en el artículo de la Convencion que se refiere á un cange de banderas y cañones, las banderas inglesas que há tiempo están en posesion del Gobierno Argentino—Siempre ha creido que tal artículo se refiere únicamente á la recíproca restitucion de las banderas y cañones capturados por cada parte en el suceso de Obligado; suceso que á la par del Gobierno de S. M. B., por grande que haya sido el valor exhibido por ambas partes, es mirado por el de la Confederacion como muy digno de sentirse profundamente—

Y en el deber en que se halla de retribuir á V. E. la noble franqueza, con que contradice tan infundado y falso rumor, no obstante las convicciones que el infrascripto deja manifestadas, ha recibido asimismo órden del Exmo. Sr. Gobernador para significar a V. E. el alto aprecio que le ha merecido á este Gobierno el sincero espíritu conciliatorio que V. E. comprueba con la precedente declaracion, en la que ha consignado un estimable testimonio de la elevada rectitud del Gobierno de S. M. B., y de los diligentes leales esfuerzos de V. E. por el restablecimiento de las buenas amistosas relaciones entre ambos paises; noble é importante objeto á cuya asecucion tienden tambien muy significativamente los que este Gobierno tiene demostrados—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José R. Perez*—

## EL EDITOR.

El titulado *Comercio del Plata* de Montevideo redactado por el salvage unitario Florencio Varela, no cesa de clamar que las actuales circunstancias son solemnes: que en ellas asume el espíritu de la moderacion hácia el Gobierno Argentino; y que nada desea sino que se discutan razonablemente los asuntos del Rio de la Plata, sin ningun género de invectivas ó provocaciones irritantes—Pero el mismo Varela que asi se expresa, como órgano de intereses anti-sociales y anti-Americanos, desmiente á cada paso sus ficticias declaraciones de pretendida moderacion—Despues de agotar en sus artículos los denuestos contra el General Rosas, y las provocaciones mas infames hácia los Orientales y Argentinos, ha recurrido aun á rapsodias freneticas, bajas y repugnantes, como la que publicó en su número del 25 de Mayo último, recomendando fervorosamente ese libelo en malos versos como si fuese adecuado á la solemnidad de aquel dia memorable—

En esa sucia é irritante produccion del furor y de la ceguedad se califica infamemente al General Rosas de »bárbaro, sin raza, áspid con sangre de hiena, hipérbole rudo del genio del mal, salvage ignorante, tirano, gaucho pampino, bandido,» y con otras desverguenzas semejantes que, careciendo hasta de sentido comun, expresan lo mas vil, falso é irritante que puede imaginarse en el mayor delirio de las pasiones desenfrenadas—

En la misma rapsodia inserta en el *Comercio* se califica al Pueblo Argentino de »canalla alzada de la orgia y del fango:» se deprimen sus glorias inmortales; y no se omite insulto alguno para ofenderlo é irritarlo—

Tal es el espíritu de moderacion de los salvages unitarios en Montevideo, en las actuales solemnes circunstancias, semejante al que ha desplegado el aventurero Thiebaut en sus injuriosas é incendiarias producciones, ó el *Courrier de la Plata* en sus ofensivos y provocantes artículos!—

Varela no se contenta con publicar la dicha desgreñada rapsodia, obra del salvage unitario Marmol, inflexible verdugo de la buena poesia, que inocula la sangre de las hienas en los áspides, y falsifica ridículamente las mas bellas definiciones de la poesia: la poesia es el corazon; la poesia es el entusiasmo del alma—Varela, exhibiendo esa grotesca parodia, dice lo que sigue: »El Sr. Marmol, para quien la poesia es una verdadera vocacion, ha »querido en este Mayo repetir en su brillante lira las armonías robustas que »tantas otras veces le han valido aplausos entusiastas; y nosotros tenemos »á dicha adornar hoi el *Comercio del Plata* con su canto de este aniver»sario»

Nada mas anti-poético, frio y desvergonzado que el canto de Marmol—Varela que con grosera hipérbole asi lo titula solo se propone encomiar los indecentes denuestos que allí se vierten contra el Gobierno y Pueblo Argentino, como si la vocacion de un poeta fuese la de un verdadero ebrio—Si los salvages unitarios exhiben estos furiosos dicterios en sus dias de aparente moderacion, ya se puede calcular lo que harán en los de su furor—Sus producciones y libelos de todas épocas atestiguan el cinismo de su frenética maledicencia—

Ya se conoce en el Rio de la Plata, y tal vez mas allá, lo que es Marmol remedando el poeta—En su canto del 25 de Mayo surgen nuevos abrojos para su corona; que de algo ha de coronarse—Basta ver que en el vuelo de su inspiracion presenta á la América »partiendo la tradicion con el sable;» »vibrando cada golpe de este en los confines del porvenir humano;» y mientras que el sable partia la tradicion del género humano, y daba una arremetida mortal al porvenir, cortaba tambien »cadenas regias,» hacia brotar »mundos de luz inmaculada,» y al mismo tiempo erigia las tumbas en »raices del mundo»—Sublimes inspiraciones cuya profundidad y tamaño no alcanzamos á medir, y en las que vemos, por otra parte, reducidos todos los grandes principios y glorias de la América á unos cuantos golpes de sable!—

Aparte estas bellezas de los salvages unitarios, en que no nos detendremos, porque no nos toca, ni pretendemos, hablar razon á un loco, diremos algo sobre los insolentes epitetos de que usa respecto de nuestro pais, de nuestro Gobierno y de su Gefe Supremo—

A la vista de todos está que los que representan á la Confederacion en las Cortes extrangeras, los que pertenecen á las Legislaturas, Gobiernos, y Administraciones de las Provincias de la Confederacion, los que mandan ó componen sus Ejércitos, lejos de haber salido de las orgias ó del fango, son ciudadanos eminentes, de gloriosos antecedentes los unos, de patriotismo intachable los otros, virtuosos y denodados todos; y que una nacion asi representada, y sosteniendo la mas justa y heróica lucha por la libertad é independencia, es y será siempre tenida en lo que vale tanto por los contemporáneos como en la historia—

Entretanto los infames renegados que en un acceso de locura la titulan »canalla,» son los mismos que escriben y toman sus inspiraciones bajo las bayonetas de una fangosa turba de extrangeros aventureros que en la ciudad de Montevideo profana todos los principios y ataca todos los intereses—¿Y es acaso propia, por otra parte, para ofrecerse á la América, como homenage de uno de sus grandes aniversarios de libertad y de gloria, la ficcion del titulado Gobierno en Montevideo?—¿Es eso acaso el pensamiento Americano, el Gobierno de elementos propios del pais?—¿Hay allí por ventura ni siquiera un hecho que, aunque violento y anti social, represente un extravío de principios ya que no un derecho nacional Americano?—

En cuanto al General Rosas, ciertamente que, siendo como es el blanco de las diatribas de hombres tan envilecidos como los que lo difaman, su apologia está en los hechos mismos, sin recurrir á sus antecedentes y hechos ilustres—

De la sabiduría y capacidad del General Rosas como hombre de estado, dan testimonio sus actos políticos, juzgados por su pais, y por la opinion pública en ambos mundos de un modo que le hace perdurable honor—

Respecto de su origen nadie ignora, ni los mismos salvages unitarios, que pertenece el General Rosas, y toda su familia, á un linage ilustre—El une esta honrosa ventaja del nacimiento y de la gloria de sus antepasados á los altos hechos y calidades que hacen á los hombres verdaderamente grandes y célebres—

El General Rosas, que gobierna y dirige gloriosamente los destinos de su patria por la ley y el voto de ella, con una moderacion admirable, y sin precedente en crisis semejantes á las que han pasado y á la actual, es justamente reconocido como el representante de un principio é interés legítimo y eminentemente nacional, y á tal grado que es evidente para todos que sin este elevado carácter que tienen su administracion y su política no habria podido resistir á las diversas y poderosas agresiones que se han dirigido contra su Gobierno—Este está radicado en el sentimiento y en las necesidades del pais; y cuanto mas se le ha combatido tanto mas se ha consolidado en una lucha memorable—

*El Paquete Ingles de Europa—*

*Continuacion—Apéndice á la correspondencia relativa á los casamientos de la Reina é Infanta de España*—Presentada al Parlamento por órden de S. M. Britanica—

XI.

El antedicho Rey Cristianísimo cuidará de que se dé satisfaccion, segun la regla de la justicia y de la equidad, á la Compañía *Inglesa* que trafica en la Bahia de *Hudson*, por todos los daños y perjuicios inferidos á sus Colonias, Buques, Personas, y bienes, por las incursiones hostiles y depredaciones de los *Franceses*, en tiempo de paz, formándose un aprecio é inventario de ellos por los Comisionados que se nombren á pedimento de cada parte. Los mismos Comisionados se informarán ademas de las quejas de los subditos *Ingleses* sobre buques que les han sido tomados en tiempo de paz por los *Franceses*, como tambien concernientes á los perjuicios sufridos el año pasado en la Isla llamada *Montserat*, y otras, como igualmente de los que se quejan los súbditos Franceses, relativos á la Capitulacion en la isla de *Nevis*, y Castillo de *Gambia*, tambien otros sufridos por buques Franceses, si por acaso los súbditos Ingleses han tomado algunos en tiempo de paz. Y del mismo modo se informarán é investigarán todas las disputas ó querellas de esta clase, que hayan tenido lugar entre ambas Naciones, y que aun no están concluidas; y se hará justicia debida á ambas partes sin dilacion.

XII.

El Rey Cristianísimo tendrá cuidado de que se entregue á la Reyna de la *Gran Bretaña*, el mismo dia en que se cangeen las ratificaciones de este Tratado, una Carta auténtica y solemne, ó Instrumentos, por los cuales aparezca que la Isla de *San Cristoval* debe ser solo poseida de aquí en adelante por los súbditos *Británicos*, del mismo modo toda *Nueva Escocia* ó *Acedia*, con sus antiguos límites, como tambien la Ciudad de *Port Royal*, llamada hoy *Anápolis Real*, y todo lo demas que hay en esos parages, que dependen de las dichas Tierras é Islas, junto con el dominio, propiedad y posesion de las dichas Islas, Tierras, y lugares, y todos los derechos obtenidos por Tratados ó por otros medios, que el dicho Rey Cristianísimo, la Corona de *Francia*, ó cualquiera de sus Súbditos, han tenido hasta ahora sobre las dichas Islas, Tierras, y lugares, y sus habitantes, son cedidos y pasados á la Reyna de la *Gran Bretaña*, y á su Corona para siempre, como el Rey Cristianísimo cede y pasa al presente todo lo enumerado antes; y de un modo tan ámplio, que los súbditos del Rey Cristianísimo serán desde aquí en adelante excluidos de toda clase de Pezca en los dichos mares, bahías, y otros parages, sobre las Costas de la *Nueva Escocia*, es decir, sobre aquellos que están situados hácia el Este, dentro de 30 leguas, principiando desde la Isla comunmente llamada *Sable*, inclusive, y desde allí extendiéndose hácia el Sud-Oeste.

XIII.

Pertenecerá por derecho, desde ahora para siempre, la isla llamada *Terra Nova*, con las islas adyacentes, á la *Inglaterra*; y para este efecto se cederán y se entregarán el pueblo y fortaleza de *Placencia*, y cualquier otros lugares en la dicha isla, que hoy están en poder de los Franceses, dentro de siete meses del cange de las Ratificaciones de este Tratado, ó antes, si es posible, por el Rey Cristianísimo, a aquellos que sean comisionados para ese fin por la Reina de la *Gran Bretaña*. Ni tampoco el Rey Cristianísimo, sus herederos, y sucesores, ni ninguno de sus súbditos, podran en ningun tiempo, desde ahora en adelante, reclamar ningun derecho sobre la dicha isla ó islas, ó sobre ninguna parte de ella ó de ellas. No será, ademas, legal ni permitido á ningun súbdito de *Francia*, el fortificar ningun parage en la dicha isla de *Terra Nova*, ó construir ningunos edificios allí, despues de casillas de madera, y cabañas necesarias y usuales para secar los pescados; ni frecuentar la dicha isla, mas del tiempo necesario para la pesca de pescados y el tiempo empleado en secarlos. Pero será permitido á los súbditos de *Francia*, el pescar, y secar los pescados en tierra, solo en esa parte, y no en ninguna otra, de la dicha isla de *Terra Nova*, que se extiende desde el parage llamado Cabo de *Buena vista* hasta el Norte de la dicha isla, y desde allí por la costa del Oeste, hasta el punto llamado *Punta Rica*. Pero la isla llamada *Cabo Breton* como tambien todas las demas, tanto en la embocadura del rio de *San Lorenzo*, como en el golfo del mismo nombre, pertenecerán por derecho desde aqui en adelante á los Franceses; y el Rey Cristianísimo tendrá la libertad de fortificar cualquier lugar ó lugares en ellas.

XIV.

Se provee expresamente que en todos los dichos lugares y Colonias que deben cederse y restituirse por el Rey Cristianísimo, en observancia de este Tratado, los súbditos del dicho Rey estarán en libertad para mudarse dentro de un año á cualquier lugar donde lo crean propio, con todos sus bienes muebles. Pero todos los que quieran permanecer en ellas, y estar sugetos al Reino de la *Gran Bretaña*, gozarán del libre ejercicio de su religion, segun los usos de la Iglesia *Romana*, en cuanto lo permitan las Leyes de la *Gran Bretaña*.

XV.

Los súbditos de Francia que habiten el Canadá, y otros, no causarán desde aquí en adelante perjuicios ó molestias á las cinco Naciones ó Cantones de *Indios*, sometidos al dominio de la Gran Bretaña, ni á los otros nativos de *América*, que son amigos de ella. Del mismo modo los súbditos de la Gran Bretaña se conducirán pacificamente hácia los *Americanos* que son súbditos ó amigos de la *Francia*; y gozarán por ambas partes de una plena libertad para ir y venir por razon del tráfico. Como tambien los indigenas de esos paises frecuentaran como gusten, con la misma libertad, las Colonias Inglesas y Francesas, para promover el comercio por una y otra parte, sin que se les moleste ó se les ponga obstáculos, tanto de parte de los súbditos Ingleses como de los Franceses. Pero deberá determinarse exacta y distintamente por Comisionados que se nombrarán, quienes son, y quienes deben ser los súbditos y amigos de la Gran Bretaña ó de la Francia.

XVI.

Que todas las patentes, tanto de represalia como de corso y contra-corso, que hasta el presente se han concedido por una y otra parte, sean y queden nulas, inválidas ó írritas, y de ningun efecto; y que no se concederán ningunas patentes de esta clase desde aqui en adelante por ninguna de las dichas Reales Magestades, contra los súbditos de la otra, á menos que haya una plena prueba de antemano de una denegacion, ó retardo ilegal de justicia; y á menos que la peticion de aquel que desea recibir la concesion de patentes de represalia, sea mostrada y presentada al Ministro, que resida allí en nombre del Príncipe, contra cuyos súbditos se piden las patentes, para que él en el espacio de cuatro meses, ó antes, se informe de lo contrario, ó procure que se dé al momento una satisfaccion al demandante por la parte acusada. Pero dado caso que no resida allí ningun Ministro á nombre de ese Príncipe, contra cuyos súbditos se piden represalias, no se concederán esas patentes de represalia hasta que hayan pasado cuatro meses, que deben computarse desde el dia en que se mostró y presentó la peticion al Príncipe, contra cuyos súbditos se piden las represalias, ó á su Consejo privado.

XVII.

Por cuanto se estipula expresamente entre las condiciones de la suspension de hostilidades, hecha entre las antedichas partes contratantes 11/22 de *Agosto* último pasado, y prolongada despues por cuatro meses mas, en qué casos los buques, mercancías y otros bienes muebles, tomados por ambas partes, deben ser considerados buena presa por el apresador, ó deben ser restituidos á su primer dueño; por esta razon se conviene, que en esos casos las condiciones de la susodicha suspension de hostilidades quedarán en plena fuerza y vigor, y que todo lo relativo á esas capturas, hechas bien en los *mares septentrionales y Británicos*, ó en cualquier otro parage, serán bien y verdaderamente egecutados segun el tenor de las mismas.

XVIII.

Mas dado caso que, por inadvertencia ó imprudencia, ó cualquiera otra causa, suceda que cualquier súbdito de sus antedichas Reales Magestades haga ó cometa cualquier cosa por tierra ó por mar, ó en rios, en cualquier parte del mundo, por la que no se observe este Tratado, ó por la que no tenga su debido efecto cualquier artículo particular de este Tratado, no por eso se interrumpirá ó se hará una ruptura en esta Paz y buena correspondencia entre la Reina de la Gran Bretaña, y el Rey Cristianísimo, sino que permanecerá en su primer fuerza, robustez y vigor. Pero ese súbdito será el solo que sea responsable de sus propios actos, y sufrirá el castigo que se determina por las Ordenanzas y Reglamentos del Derecho de Gentes.

XIX

Sin embargo [lo que Dios Todo-Poderoso no permita] en caso de disensiones que hasta aquí se han acallado, en cualquier tiempo renovadas, entre sus dichas Reales Magestades, ó sus sucesores, y declararse en guerra abierta, los buques, mercaderías, y todos los efectos, tanto muebles como inmuebles, por ambas partes, que se hallen y permanezcan en los Puertos, y dominios de la parte contraria, no serán confiscados, ni de ningun modo perjudicados; sino que se permitirá á los dichos súbditos de cada una de Sus Reales Magestades el que en el espacio completo de seis meses que principiarán á contarse desde el dia de la ruptura, vendan las antedichas cosas, ó cualquiera otra parte de sus efectos, ó llevarlos y removerlos de allí á donde gusten, sin que se les cause molestia, y retirarse ó alejarse ellos mismos de allí.

XX.

Se dará una justa y razonable satisfaccion á los Aliados, en particular y en general, de la Reina de la *Gran Bretaña*, en aquellas materias en que tengan derecho á pedirla de *Francia*.

XXI.

En consideracion de la amistad de la Reina de la *Gran Bretaña*, el Rey Cristianísimo concederá el que, al hacer el Tratado con el Imperio, todo lo que concierne al estado de religion en el antedicho Imperio, se arregle conforme al tenor de los Tratados de *Westfalia*, de modo que obviamente aparezca que el Rey Cristianísimo no quiere, ni querrá que se haga ninguna alteracion en los dichos tratados.

XXII.

Ademas se compromete el Rey Cristianísimo desde el momento despues en que se haya hecho la Paz, á que se haga justicia a la familia de *Hamilton*, respecto del Ducado de *Chatelraut*; al Duque de *Richmond*, sobre las reclamaciones que tiene que hacer en *Francia*, como tambien á Carlos *Douglas*, sobre ciertas tierras que deben ser reclamadas por él, y á otros.

XXIII.

Por el mútuo consentimiento de la Reina de la *Gran Bretaña* y del Rey Cristianísimo, los súbditos de cada una de las partes contratantes, que fueron tomados prisioneros durante la guerra, serán puestos en libertad, sin ninguna distincion ó rescate, pagando las deudas que hayan contraido durante su estado de prisioneros.

XXIV.

Se conviene mútuamente que cada una y todas las condiciones de la paz hecha este dia entre su Sacratisima Majestad el Rey Cristianísimo, y su Sacra Real Majestad de *Portugal* sean confirmadas por este Tratado; y Su Sacra Real Majestad de la *Gran Bretaña* toma sobre sí el garantirlas, con el fin de que se observen mas firme é inviolablemente.

XXV.

El Tratado de Paz celebrado hoy entre Su Sacra Real Majestad el Rey Cristianísimo, y Su Alteza Real el Duque de *Savoya* es incluido particularmente en este Tratado, como una parte esencial de él, y por él se le confirma, del mismo modo que si estuviese insertado en él al pié de la letra; declarando expresamente su Real Majestad de la *Gran Bretaña* que será obligada por las estipulaciones de seguridad y garantia en él prometidas, tanto como por aquellas que ha tomado antes sobre sí.

XXVI.

El Serenísimo Rey de *Suecia* con sus Reinos, dominios, provincias, y derechos, como tambien el Gran Duque de *Toscana*, la República de *Génova*, y el Duque de *Parma*, son tambien incluidos del mejor modo en este Tratado.

XXVII.

Se han servido Sus Magestades comprender tambien en este Tratado á las ciudades *Anseáticas*, a saber—*Lubeck*, *Bremen*, y *Hamburgo*, y la Ciudad de *Dantzick*, con el fin de que tan pronto como se haya concluido la Paz General, puedan, en lo futuro, las ciudades Anseáticas y la de *Dantzick*, gozar, como amigos comunes, de las antiguas ventajas que hasta aqui han tenido en el comercio ya por Tratados, ya por antiguos usos.

XXVIII.

Se comprenderán en el presente Tratado de Paz todos aquellos que sean nombrados de comun acuerdo, por una y otra parte, antes del cange de las Ratificaciones, ó dentro de seis meses despues.

XXIX.

Finalmente, se presentarán por ambas partes, en *Utrecht*, las solemnes ratificaciones de este Tratado, hechas en debida forma, y serán mútua y debidamente cangeadas en el espacio de cuatro semanas, que deberan contarse desde el dia en que se firmó, ó antes si posible es.

XXX

En fé de lo que nosotros los abajo firmados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la *Gran Bretaña*, y del Rey Cristianísimo, hemos puesto nuestros Sellos a los Presentes instrumentos, firmados de nuestro puño y letra, en *Utrecht*, el dia 31 de Marzo del año 1713.

11 Abril

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| [*L. S.*] | *Juan Bristol.* | *C. P. S.* [1] | | [*L. S.*] | *Huxelles.* |
| [*L. S.*] | *Strafford.* | | | [*L. S.*] | *Mesnager.* |

*Continuará—*

[1] *Custos Privati Sigilli*—guarda sellos del sello privado—*El traductor*—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 26 de Junio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

| Valor de cada Billete. | Tiempo vencido. meses. | dias. | Premio á 1¼ | Contribucion cobrada por 1847. |
|---|---|---|---|---|
| 12,000 | 5 | 22 | 1,032 | 24 |
| 5,000 | 3 | 2 | 230 | 10 |
| 17,000 | | | 1,262 | 34 |

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 25 | 2,113,416 2 | 7 ¼ | 1,543,828 2 | 1,986 | 1,231,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 17,226 7½ | ........ | 6,010 1 | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 35,861 | | | | | | |
| Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada | 34 | | | | | | |
| | 2,166,538 1½ | 7 ¼ | 1,549,838 3 | 1,986 | 1,231,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Billetes renovados, segun arriba se demuestra | | | | | 17,000 | | |
| Premio..........idem....... idem | 1,262 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | | | 35,861 | | | | |
| Al Colector General, para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes | 312,933 2½ | | | | | | |
| A D. Alvaro Riestra, por papel con destino á las Divisiones del Ejército en la Provincia | 870 | | | | | | |
| Existencia | 1,851,472 7 | 7 ¼ | 1,513,977 3 | 1,986 | 1,214,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 2,166,538 1½ | 7 ¼ | 1,549,838 3 | 1,986 | 1,231,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 26 de Junio de 1847.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos para devoluciones. |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer { De comisos y multas | | 755 7½ | | |
| Exist'a. de ayer { Del Estado | 53,523 5 | ........ | | 80,001 1 |
| Entrada | 10,358 5½ | ........ | 6,010 1 | |
| Salida | 6,557 | | | |
| Puerto | 159 4 | | | |
| Contribucion | 151 6 | | | |
| Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público | 312,933 2½ | | | |
| | 383,683 7 | 755 7½ | 6,010 1 | 80,001 1 |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos para devoluciones. |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 17,226 7½ | ........ | 6,010 1 | |
| Existencia | 366,456 7½ | 755 7½ | ........ | 80,001 1 |
| | 383,683 7 | 755 7½ | 6,010 1 | 80,001 1 |

Buenos Aires, Junio 26 de 1847.
BLANCO—

V.° —B°—BERNAL—

Interviene—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

### AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
*Calle de Suypacha No. 24.*

### Prospecto.

*El Correo de Ultramar* entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechande todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nuéve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

| | Tomos |
|---|---|
| Politica | 12 |
| Hechos diversos | 3 |
| Comercio | 4 |
| Modas | 3 |
| Salones, conciertos | 3 |
| Novelas | 54 |
| Medicinas | 4 |
| Jurisprudencia | 4 |
| Ciencias | 3 |
| Biografia | 3 |
| Agricultura | 4 |
| Viages | 4 |
| Caminos de hierro | 1 |
| Industrias diversas | 2 |
| Poesias | 1 |
| Variedades | 2 |
| Total | 107 |

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## MIS ECOS
POR
### PEDRO RIVAS.

Con este título se publicará dentro 15 ó 20 dias, un cuaderno de poesias. Los Señores que gusten favorecer al autor, se dignarán ocurrir á esta imprenta para subscribirse, ó á la Librería del Señor Steadman, frente al Colegio.—Su precio 15 pesos, que se abonarán al tiempo de la entrega.

NOTA—Verá la luz pública asi que el número de subscriptores dé para sufragar los costos de la impresion.

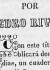

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### FUNERAL.

DON Mariano Cabral y Da. Casiana Neyra de Cossio, Esposo y Madre de la finada **Da. Mercedes Cossio de Cabral,** sus hermanos y deudos, ruegan á todas las personas de su relacion, que por descuido no hayan recibido invitacion particular, se dignen por medio de esta acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de su alma, se celebrará el Viernes 2 de Julio, en el Templo de San Ignacio de Loyola, á las 9½ de la mañana; á lo que quedarán siempre reconocidos. j26—2p.

*GENEROSA GRATIFICACION.*

PARA la persona que dé noticia cierta ó entregue en la casa No. 400 calle de Reconquista, ó en la No. 155 calle de Suipacha, un caballo cobruno oscuro con la marca figurando una P con una S arriba, que se fué [ó lo llevaron] con silla, doble-riendas de correas &., de la puerta de la casa del último número indicado, el dia 25 del presente Junio á las 6 de la tarde. j26 8p.

### Notice.

Augustus Bartin begs leave to acquaint his friends and customers, that he has reopened his establisment, at the upper end of the Alameda, in the house of Mr. Taylor; where they will be served with the best liquors, wines, coffee, beefsteaks, custards, pies, &c. On the 3d. of July his friends and acquaintances are invited to christen the house with a ball, where all attention will be shown by him and his wife.

P. S. In the summer season the best kind of spruce and ginger beer is to be had by whole sale and retail. j25 3p

### Cortes de chaleco.

DE belú punzó de realce, propios para la estacion, se encuentran en la calle de la Victoria No. 186. m19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

### REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.
Artículos de almacen.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematará precisamente a la mejor postura, lo siguiente—

Yerba parnaguá, id. paraguaya, harina del pais, ginera en frasqueras, azucar blanca, id. terciada, algunas anegas de sal, té perla vino de Burdeos en cascos, cigarros habanos, cerveza inglesa, cohetes de la India, café en tarros, canela id., vino frontiñan, algunas barricas de porotos, y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la Boca del Riachuelo, de los útiles de la Goleta Nacional Concepcion.

El Miercoles 30 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura: por cuenta de quien corresponda, los útiles de la Goleta Nacional Concepcion, que consiste en:

2 anclas, 2 cadenas, jarcias, y maniobras, toda la arboladura, vigas, velámen, tablazon &a. &a.

NOTA—Dichos útiles se encuentran junto á la casa del Sr. Comandante de la Boca donde se realizará la venta.

POR FEDERICO SILVA.
Quemazon.
Artículos de mercería y tienda.
En su casa calle del Perú No. 10½

El Jueves 1.o de Julio á las 11 en punto de la mañana, se dará principio vendiendose al mejor precio sin retirar lote alguno, consistiendo en un surtido general de artículos de mercería y mucha parte de tienda—Cuyo pormenor es el siguiente—

Guantes de seda, carteras, cigarreras, corbatas de seda, cortes de chaleco, ridículos, piezas de terciopelo punzó, tiradores de seda, escobillas para el pelo, idem para las uñas, metro tul blanco y negro, gruesas de evillas para sombreros, un surtido de bróches para ponchos, cabos para cafeteras, evillas para tiradores, botones para camisa con cadena, masas de perla negro, gruesas carabanas, vidrios para floreros, piezas papel dorado, máquinas para ojalar, papel de cobre dorado, piezas cintas de razo, un surtido de cuadros diferentes, aceite fino para el pelo, pomada fina, atlas de geografía, carteras de alfabeto, papel de lija, un surtido de bastones, tinteros de figuritas de porcelana, gorras blancas dobles, cordon negro y punzó, guantes de seda, piezas de bramante, medias largas para hombre, id. para Señora, un surtido hilo de sastre, piezas bayeta punzó de dos frizas, 40 libras de seda surtida española, 180 piezas lisrones, chalecos punzoes, tijeras, camisetas de punto, fleco blanco surtido, piezas de esterilla, y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Acto continuo.
Interesante á los zapateros.

60 Pares zapatos de terciopelo punzó, 25 id. id. razo negro, 20 id. razo blanco, 1 cajon botas y otros artículos. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL profesor en Medicina, Cirugía y Partos que subscribe, ofrece sus servicios al público y á sus amigos, calle de las Artes número 9. Los pobres de solemnidad serán asistidos gratis, ya sea en sus casas ó en la del que firma—Buenos Ayres, Junio 26 de 1847—GERMAN VEGA. j26—3p.

### Aviso.

CONSTANDO al abajo firmado Encargado de Negocios y Cónsul General de Portugal, que á algunas personas se ha pedido dinero en su nombre, previene por el presente, que no responde por ninguna cantidad, ó efectos, que se pidan para el, ó para su casa, aun mismo sus domésticos; pues cuando mande buscar alguna cosa, el portador llevará siempre dinero. Buenos Aires, 26 de Junio de 1847.

*L. S. Leitte Acevedo.*

j26—3c.

### SE SUPLICA.

A LA persona que llevó el tomo que, como muestra de la obra en frances titulada:—*ENCYCLOPEDIE MODERNE,* se habia dejado en esta Imprenta; pues ya está vendida la obra, y el interesado reclama dicho tomo. j26—3a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### COLEGIO
### Republicano Federal
DE
*BUENOS AIRES.*

Los Directores del Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, se creen en la obligacion de agradecer al respetable é ilustrado público de esta ciudad el distinguido honor que les ha dispensado en los exámenes generales y solemne adjudicacion de premios con su numerosa y brillante concurrencia; prueba inequívoca del interés que toda esta sociedad tiene por los adelantos de la siempre bien dispuesta juventud Argentina. Animados con esta demostracion, los Directores y Profesores con nuevo ardor y celo emprenden sus tareas literarias en las clases siguientes:—

MENORES.
- Lectura
- Escritura
- Doctrina Cristiana
- Aritmética
- Gramática Castellana
- Elementos de Geografía

MEDIANOS.
- Caligrafía
- Aritmética mercantil
- Teneduría de libros
- Gramática Castellana raciocin'da
- Geografía
- Cosmografía
- Historia.

MAYORES.
- Latin
- Ingles
- Frances
- Curso completo de Matemáticas
- Aritmética
- Algebra
- Geometría
- Trigometría
- Filosofia primer año
- Filosofia segundo año
- Física experimental.

CLASES ACCESORIAS.
- Música
- Piano, flauta, guitarra y demas instrumentos
- Dibujo
- Pintura.

Para que los Señores del comercio puedan tener mas oportunidad para asistir á los ramos que mas les convengan, se darán por la noche las clases de idiomas, aritmética mercantil y teneduría de libros.

Deseosos de recompensar del modo mas digno los sacrificios que hacen los Señores Padres de familia, con los pupilos y medio pupilos, ademas de las clases de la mañana; los Directores han determinado establecer para aquellos, clases de repaso de todas las materias que estudian, logrando de este modo que los jóvenes estén ocupados durante todo el dia hasta las 8½ de la noche.

Los pupilos y medio pupilos estarán bajo la inspeccion inmediata de uno de los Señores Directores, quien vigilará escrupulosamente la conducta y la moralidad de ellos.

Si los esfuerzos de los Directores y Profesores del Colegio Republicano Federal han merecido en los últimos exámenes la aprobacion del ilustrado público, se permiten asegurar que en lo sucesivo los multiplicarán para corresponder á la confianza de su primer protector el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas y de los Sres. padres de familia interesados en la educacion de sus hijos.

Las clases menores dan principio el Viernes 25 del corriente y las mayores el Lunes 28 del mismo—Buenos Aires, 24 de Junio de 1847.

*Francisco Majesté—y Alberto Larroque.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la noche del 25 del corriente á las 6 menos cuarto, se ha desaparecido un caballo oscuro ensillado de la calle de Suipacha No. 55, la persona que lo entregue ó dé noticias de él en dicha casa, recibirá una competente gratificacion. j26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la noche del 24 del corriente, abajo de Cabildo, se ha perdido una cartera conteniendo 106 pesos y varios papeles, y como dichos papeles no puede tener valor mas que para su dueño, se suplica á la persona que la haya encontrado de quedarse con la plata y poner los papeles en el Correo, bajo el sobrescrito J. R. A. ó entregarlos en la calle de Representantes No. 203, que en el caso que se pida se dará una gratificacion. Buenos Aires, Mayo 27 de 1847. m29—3c.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

### Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografía Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

*Analise du Jeu des Echecs.*

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.

### Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

### Misal romano y ritual.

RICA ediccion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

### Se vende

UNA casa para familia con un almacen á la calle, para cualquier negocio, edificada en 17 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, en la calle de Potosí No. 198. La persona que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j4—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso
DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halló en la Boca del Riachuelo, un anclote con un pedazo de cadena, que ha sido encontrado en el banco del Este, cerca de la entrada del mismo; la persona que se crea con derecho á él, justificando su propiedad le será entregado.

### INTERESANTE.

EN la casa de los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Reconquista No. 69, se venden á precios muy equitativos los artículos que á continuacion se expresan—

PARA TIENDAS.

Paños finos de excelente surtido
Casimires de última moda muy superiores
Paños ordinarios azules y grana
Terciopelos para chalecos y para gorras de Señora
Géneros para chalecos de algodon y seda
Rasos labrados para chalecos.

PARA MERCERIAS.

Cintas para sombrero y trensilla de seda
Agua de Colonia de superior y mediana calidad
Aceite de macasar superior
Cubiertos con cabos de plata
Estuches para costura de plata
Cucharas, cucharitas y tenedores de plata alemana
Balancitas de laton amarillo de 1, 1½ y 2 libras
Espejos de pared de mucho gusto
Espejitos de cajon y de tocador de diferentes clases
Dameros, mariposas y bolas de villar
Cintas de hilera surtidas del No. 31 á 75
Oro batido de diferentes calidades
Estátuas de carton bronceado
Cajas de rapé de metal británico y otras clases
Cigarreras de diferentes clases
Balancitas para boticarios y para pesar oro
Papel de calidad superior para copiar cartas
Papel para empapelar de mucho gusto
Botones dorados para frac y chalecos
Flautas de ébano con llaves de plata
Joyería falsa de mucho gusto y elegante surtido
Carpetas de piano de ule forra-
Rapé de la Princesa
Reloxes de sobre-mesa de diferentes tamaños y gustos
Idem de pared en cuadros
Música para flauta y para guitarra

PARA ALMACENEROS.

Vino de Champaña superior
Extracto de agenjo
Arrac ó sea aguardiente de Batavia en frasqueras
Estufas de circulacion y de patente
Cerda para zapateros
Semillas de legumbres
Y otros renglones.

## ¡ATENCION!

☞NO PODRA SER MAS BARATO
EN LA TIENDA DE COLUMNAS CALLE DE LA VICTORIA No. 158½.

PAÑO de piloto fino, azul y café à 26 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de nuevo gusto 100 y 110 pesos,
Camisetas de punto de lana finas 14 pesos,
Medias de lana grises dobles 4 pesos,
Alpacas de lana finas para vestidos 20 pesos corte,
Medias blancas de señora muy finas 4½ pesos par,
Chales de cachimir toris 80 ps.,
Paños medios colores finos 32 ps. vara,
Pañuelos colchados de merino de mucho gusto 35 pesos,
Cotin de hilo superior 6 ps. vara,
Paño de poncho azul fino 45 ps.,
Pana negra superior á 3½ ps.,
Zarazas oscuras regulares 10 ps. corte,
Pañuelitos para niñas y corbatitas de señora 8 pesos,
Paños azul y medios colores finos 50 y 60 pesos vara,
Pañuelos de cuadros de lana de rebozo 10 pesos,
Lienzo de buena calidad 11 rls. vara,
Bramantes muy regulares 2 ps. vara,
Cuellos bordados de cambray finos á 1 peso,
Pañuelos medio rebozo pinta firme fleco de lana á 5 pesos,
Cotin de algodon superior rosado,
Lienzo tabla fino 2 pesos vara,
Ruan de hilo para sábanas, de una y media vara de ancho 10 ps. vara,
Medias rayadas de hombre 4½ ps.,
Corbatas negras de seda 12 ps.,
Medias negras de algodon 2 y 3 pesos par,
Pañuelos de pequin de rebozo 60 pesos,
Casimires buena calidad 4½ ps. vara,
Pañuelos raso de lana finos 40 pesos,
Crcos anchos franceses de gusto
Terciopelo violeta, guinda, borra de vino, café, punzó y negro de rica calidad,
Cortes de gasilla de seda de gusto 76 pesos,
Chales de grò de varias clases,
Sarga y pequin de Málaga de lo mejor,
Casimires finos 15 pesos vara,
Cortes de vestido de linó de colores 26 pesos,
Bultos de irlanda de hilo de lo mejor 120 pesos,
Bretañas de hilo francesas 35 pesos,
Medias negras de patente de seda 12 pesos par,
pañuelos de rebozo de algodon fleco de lana á 8 pesos,
Medias crudas cortas muy dobles,
Casimires de algodon oscuros 5 pesos vara,
Gambronas finas de cuadros 8 pesos vara,
Merinos ingleses de colores 6 y 8 pesos vara,
Pañuelos negros de seda del cuello 6 pesos,
Tibet para vestidos de gusto 55 pesos pesos corte,
Estambres de seda para vestidos 10 pesos vara,
Hilo de colores surtido 7 pesos libra,
Terciopelos de algodon de colores 8 pesos vara,
Franela francesa fina 4 ps. vara,
Pañuelos de cambray de algodon de manos 3 pesos,
Carril'eras de terciopelo 5 ps..
Gorritas con visera para hombres y niños 5 pesos,
Trué de hilo superior 8 y 10 ps. vara,
Camisetas de punto de lana pintadas 4 y 5 ps.,
Raso negro superior,
Gró blanco floreado como para gorras,
Gergones de gusto,
Cortes de chaleco de terciopelo de miniaturs 45 ps.,
Cuellos de tui bordados finos 4 y 6 ps.,
Coco punzó para banderas,
Puntos para mosqueteros y forros 12 rs. vara,
Cortes de chaleco de estambre 8 ps.,
Corbatas de pequin de Málaga ricas 20 ps.,
Listados oscuros franceses finos 25 ps. corte,
Rasos negros floreados 12 ps. vara,
Chales de ernaní bordados 45 ps.,
Pañuelos cachemir de seda 90 ps.,
Prunela café y negra fina 14 pesos vara,
Paño azul bueno 25 pesos,
Nanquines oscuros finos 2 pesos y paño merino superior,
Merino frances negro 20 pesos,
Pañuelos tartanes 50 pesos,

Calentadores para afeitarse 4 ps.
Bandejas charoladas de varios tamaños, pañuelos de seda de manos, toallas de hilo finas,
Tul blanco fino 6 pesos vara,
Medias cortas para hombre niño 20 reales,
Ridículos de bonitos gustos 16 pesos. corbatas de cachemir 8 ps.
Pañuelos del cuello de seda, id. de gró de nuevo gusto oscuros y negros de superior clase, y muchos efectos mas que no es posible detallar. m31 1mc

### Villar.

SE vende un villar en buen uso con todos sus útiles. El que se interese por él, puede verlo y tratar en la calle de Chacabuco, un puesto con la pared pintada de colorado, detras del Mercado frente à las carretas de pescado.
m11—3p.

### Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa.
m10—15p

DIARIO DE LOS ULTIMOS SUCESOS DE BACELONA.

ESCRITO por unos testigos presenciales 1 t., se vende, en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Po- No. 28. m22 tfs

### AVISO.

*A los que trafican al interior.*

En la casa números 69 y 71 calle de Cangallo, frente á la casa de los Sres. Llavallol é Hijos, hay en venta sillas de asiento de esterilla y de madera trabajadas con la mayor solidéz, y hechas de los mismos materiales de que están construidas las Norte-Americanas, con el motivo de que en ningun tiempo se han hecho sillas de tanto costo y buena calidad en esta Ciudad, como las presentes; el fabricante deseoso de tener la ocasion de proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á las personas que deseen honrarle con su proteccion, á que concúrran á su establecimiento en la casa y números indicados, con el fin de instruirse de hecho que la calidad de ellas tanto en trabajo, como en materiales, es tan fuerte como la mejor silla Norte-Americana.

En la misma casa se venden muebles y se pintan sillas usadas, con pintura al oleo, dejándolas como nuevas.

Se vende un piano orizontal Ingles de la facrica de Stodart, à un precio muy equitativo, tambiem se componen pianos de todas clases.

### Semilla de alfalfa,

Y de cebolla de superior calidad, destiladeras para agua, un baño completo lluvioso, una caja de herramientas de carpintero y un apero de montar de poco uso y de poco valor, se vende en la calle de la Piedad No. 182—Tambien se dá dinero á interés sobre ipoteca de finca. m31 3p.

*SE VENDE*

Un buque nuevo y listo para navegar, de cerca de veintidos toneladas, y està en la Boca. Ocúrrase a Maestro Carpintero Agustin. m17—5p

SE NECESITA.

PARA la Guardia de Lujan, un fabricante de jabon negro del pais, y de todo lo que sea conveniente al ramo, y velería; el que quiera hacerse cargo de este establecimiento, se le harà un partido ventajoso, y se verá con D. Justo Yruri callé del Uruguay núm. 1; debiendo presentar garantías de su conducta y saber en el ramo, sin cuyas cualidades, será escusado presentarse.

¡Viva la Confederacion Argentina!

### Aviso.

SE desea comprar por las inmediaciones de Cañuelas à cualquier viento, una ó dos leguas de campo con edificio; el que las tenga ocurra á la calle de Cuyo en la quinta del Pino ó Santa Lucía vieja que allí existe el que las necesita.
j16—3p.

### EL
### Silabario Argentino

PARA EL USO DE LOS NIÑOS,
REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE LAS
LETRAS, RELIGION Y MORAL,
UNA INTRODUCCION A VARIOS
RAMOS DE EDUCACION.
POR
**J. A. W.**

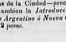

Esta obra utilisima para la juventud, y vendida hoy adoptada por la mayoria de las Instituciones de Educacion, se vende en las librerias de la Ciudad—precio 12 ps., como tambien la *Introduccion al Silabario Argentino ó Nueva Cartilla.* precio 2 pesos. a17 1mc

### Casa en venta.

Se vende la casa N. 90 calle de Talcahuano. Para tratar ocúrrase á la de la Federacion No. 394.
j22—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Venta de una casa.

En la calle del Uruguay núm. 74 con ocho piezas inclusa la cocina, pozo de agua, lugar, en terreno completo, y solo dista de la Plaza de Lorea, dos y media cuadras, y se halla lista para entrar á habitarla; en la misma darán razon. j23—3p

### Ojo al aviso.

Se desea colocar un jóven como de 12 á 13 años, bien sea en almacen, tienda ó mercería: el que se interese ocurra á la calle del Perú número 159, donde encontrará con quien tratar.
j1—3p.

### Boy's & Children's Botines

Double soles, made of the best Paraguay leather; for sale cheap, wholesale and retail, at 82 calle de Catedral.

### Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; AmistadesPeligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil-Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y español; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez· Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion· los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.

### Se vende,

Una casa grande, dentro de las cinco cuadras de la plaza; con 17½ varas de frente y fondo completo; en la calle Cuyo No. 52 darán razon. m22 8p

*INTERESANTE*
A
### Los pulperos y demas.

SE han recibido 50 quintales de maní de superior calidad, se venderá el todo ó parte, su precio es acomodado, calle de Chacabuco No. 165, almacen de José Naon.
j 15 3p

SE ALQUILAN.

DOS cuartos, en el mejor parage para tienda ú otro cualquier ramo de industria, situados de la esquina de San Francisco para la del Colegio, calle de Potosí número 20 y 22. Tienen armazon y mostrador. Podrán tomarse juntos ó separados; el que se interese, ocurrirá á la esquina mas inmediata, ó al número 135 de la misma calle, media cuadra de la Iglesia de San Juan para el rio.
j4—3p.

### Aviso.

UNA familia extrangera desea encontrar una chacra con algunas vacas lecheras; el interesado advierte que tiene algunos animales vacunos de su propiedad y puede dar garantias de su conducta y habilidad. Los Sres. que se interesen pueden dirigirse, calle de Belgrano No. 93, preguntando por D. Carlos Klein. j10 3p

### Cocinero.

SE ofrece para una casa de familia, un cocinero venido de Paris. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 5. j7 3p

### Se necesita.

EN una familia extrangera un Mayor-domo que pueda dar garantias de su conductay hombria de bien. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 128. j17—tfc

### A los que edifican

Composicion de mezcla de tierra romana hidraúlica.

ESTA composicion es de una grande utilidad para los techos, argamazados, revoques, piletas ó pisos de aljibe, principalmente para revocar paredes ó piezas húmedas, seca muy pronto aun dentro del agua y sin que jamas produzca la mas pequeña gretadura. Las personas que quieran hacer uso de esta argamaza pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 40, broncería de D. Carlos Dartis, donde se les dará las instrucciones necesarias. j7—6p

*SE HA PERDIDO.*

UN caballo blanco, gordo, ensillado con recado. Desapareció de la plaza del 25 de Mayo en la noche del Domingo. Quien lo entregue en la calle del 25 de Mayo No. 5, recibirá una gratificacion de 100 pesos. j7 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende, como 50 cabezas de ganado vacuno entre lecheras, novillos, vacas por parir, toros, terneros y vaquillonas todo tamberage, al barrer 30 pesos 1. El que quiera tratar puede ocurrir á la calle de Balcarse No. 268; se hallan los animales en la inmediacion de la Tablada vieja del Sud, y una carreta Tucumana.

Se dan de ocho à diez mil ps. sobre finca segura á un moderado interés. j16—6p.

### AVISO.

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes número 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres; se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida à precios mas equitativos que en ninguna otra parte. j16—6p.

### Aviso Nuevo.

SE vende una casa en la calle de la Federacion frente al No. 290. El que se interese ocúrra à la calle de las Artes No. 156, que hallarán con quien tratar. j16—ft*

### Se vende

UN piano de poco valor, un bastidor de caoba para bordar, una ventana con marco y reja de madera, una pajarera, jualas de pajaros, y caretas de alambre para jugar al florete. Calle de la Piedad No. 182. m31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

### Tesoreria General.

LOS Tenedores de fondos públicos en garantia del emprèstito voluntario, como igualmente los que prestaron sumas sin interès ni garantia, ocurriràn à fin de chancelar sus créditos. j18

### 3,000 $ de gratificacion.

SE pagarán al que entregue en esta imprenta una cartera, que se perdió el Domingo pasado por la tarde. Contenia 3,000 pesos papel moneda, varias cartas, papeletas, y una contrata. j15 3c.

### A los vascos.

SE necesitan para una quinta 3 ó 4 peones vascos. En esta Imprenta darán razon. m24—

### Aviso.

PARRAS frutales con guias largas para zarzos, otras propias para formar viñas, manzanos, cerezos, algunos olivos, y bojes para deslindar los tablones; se encuentran en la Quinta calle del Temple No. 333, cerca de Parque de Artillería. j8—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

### Se vende

Una casa en la calle del Uruguay No. 74; tiene ocho piezas habitables inclusa la cocina, lugar, pozo de agua, un terreno de 17 y media de frente y 70 de fondo; se halla lista para entrar habitarla: en la misma encontrarán con quien tratar. j7 3p

### Un rico apero

COMPUESTO de un freno de plata con cabezadas, testera y frentera de plata, un fiador y manea de pura plata, un par espuelas de id., un lomillo con cabezadas de id., un par estribos y pasadores de id., un rebenque con argolla y abrazaderos de id., un pellon de hilo y sobre-puesto bordado, una carona de vaca y otra de zuela, una cincha y un puñal cabo y baina de plata. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 158½, tienda de Columnas.
j8—6p

### Una finca

SITA en la calle de la Federacion, se halla en venta: quien se interese en ella puede ocurrir á la casa de D. Pedro Buerdo, en la Plaza de Lorea, á donde hallaràn con quien tratar.
j11—3p.

### Dinero prestado.

SE sigue prestando dinero sobre prendas, halajas ó muebles con un interés moderado, en la calle de Cuyo No. 52, desde las ocho de la mañana, hasta la oracion. Tambien se avisa á los dueños que tengan prendas en la casa, vengan à recogerlas antes de cumplirse un año en el Establecimiento, porque de lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion ninguna. j18—8p

### Aviso al público.

QUE la Botica cituada en la calle de Suipacha No. 27, se ha vendido á D. Camilo Giuvaneli, y las personas que se consideren con derecho á algun reclamo, ocurrirán á la misma dentro de tres dias contados desde la publicacion del presente aviso, alvirtiendo que pasado dicho término perderán sus acciones que pudieran contra el comprador.
*Mateo Pirinal.*
j18—3p.

### Se vende

Una casa en la calle de Venezuela No. 286 con tres habitaciones todas de azotea, edificada en ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo, cocina pozo de balde de una excelente agua y como 20 árboles frutales, 1 parral en el primer patio, en un precio acomodado.
j4—6p.

### ¡Se vende.

EN la Plaza de la Guardia de Lujan, tres solares con frente á la Plaza mirando al Este de 26 y media varas de frente, y 50 de fondo, compuesto de Esquina al Norte y otra al Sud, con 50 varas de fondo en ambos. Otros tres solares con las mismas varas de frente y fondo, y tambien dos Esquinas. El que se interese en su compra se verá con D. Juan Iruni, calle del Uruguay No. 1, encargado por el Ilustrisimo Señor Obispo Diosesano, para su venta en pública subasta al mejor precio, avisándose en oportunidad el dia del remate. j2—1mg.

### Azafran de Castilla.

SE ha recibido una pequeña partida, que se venderá por lotes pequeños y á precios sumamente cómodos; en la casa le remate de Federico Silva calle del Perú No. 10½ y 12. j4—tfs

### Aviso á los cazadores.

EN el registro No. 55 calle de la Piedad, se encuentra un buen surtido de Escopetas inglesas de uno y dos tiros todas á prueba.

Pólvora y municion inglesa,

Polvorines y municioneros de todas clases.

Limpiadores y baquetas de Escopetas,

Tacos elásticos y metálicos.

Sacabocados y destornilladores y todos los útiles necesarios de escopeta. m26—1mc.

SE ALQUILAN

LAS dos casas hermosas de Whitfield, y otra en la misma quinta mas chica como de 15 viviendas. Tambien la casa de la Sra. Resabal, en la calle de la Catedral No. 94 y 96, propia para comercio. Véanse los interesados con D. Tomas Whitfield, en la quinta de su residencia.
m26—6p

### Interesante.

EN la calle del Perú núm. 159 hay en venta un molinete de sacar agua del pozo con mucha prontitud; tambien se vende una piedra de estilar, en la misma casa encontrarán con quien tratar. m26 3p

### Aviso al público.

El que subscribe avisa que ha vendido su establecimiento de fonda que tenia en la calle de Cangallo núm. 5; las personas que tengan cuentas con el que subscribe, ocurran à dicha fonda dentro de tres dias contados desde esta fecha.
*Felix Carrero.*

### Aviso á las Señoras.

SE ha sacado un surtido completo de zapatos y botines de invierno, y se venden á precios acomodados, en la calle de la Catedral No. 82. m12—1mp.

### Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, varas y domas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No. 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Mateo J. de Luque y Don Justo Pastor Muñoz, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de Flebotomía, por lo que se les ha conferido el título de Profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres Junio 14 de 1847.
*Perez,*
(Secretario)

### Se desea comprar,

Un coche con pescante en buen uso. El que lo tenga puede ocurrir á esta Imprenta. j14 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso de la Policía

LA persona que se considere con accion á un barril de almidon que ha sido quitado á un hombre, el Jueves 10 del corriente, puede ocurrir á la Comisaria de la 3.ª Seccion que, dando las señas de él, le será entregado.—Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

☞REMOVAL.☜

JAMES FULTON, carpenter, begs leave respectfully to inform his friends, and the public in general, that he has removed his establishment from "calle de la Reconquista" No. 157 to "calle de la Piedad" No. 13, where he intends to continue the Business in all its Branches. Buenos Ayres, June 12th. 1847. j14—3p.

☞MUDANZA.☜

DIEGO FULTON, carpintero Ingles, avisa á sus amigos y al público en general, que ha mudado su establecimiento de carpinteria, de la calle de la Reconquista No. 157, á la calle de la Piedad núm. 13, adonde continuará el dicho negocio en todos sus ramos. Buenos Aires, Junio 12 de 1847.
j14—3p.

### Aviso.

En la calle de las Piedras, de la casa No. 47, se ha perdido un perro galgo, grande, y todo negro, con unas pintitas blancas en las manos; lleva un collar de cuero con una argolla de plata. Se ofrece una buena gratificacion al que lo entregue en dicha casa. j14 3c

### Se ofrece un cocinero,

DE profesion para cualquier casa de familia ó fonda. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 14. j14 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Bertrand Brana para que dentro de diez dias contados desde la fecha, se presente en la oficina al cargo del que subscribe, donde se le harà saber providencias expedidas en el asunto que contra él sigue D. Martin Casenave, por cobro de cantidad de pesos; y que si así no lo verificase, será juzgado en rebeldía. Buenos Aires, Junio 14 de 1847.

*Julian Aranda.*
Escribano público.
j14 3p

### Aviso interesante.

Se ofrece un jóven extrangero para traducir documentos, contratas, cartas, & del Ingles, Frances y Portugues al Español ó vice-versa. Dará tambien lecciones particulares en los dos primeros y en el último de estos idiomas, ó en otros ramos de educacion.

Quien se interese, ocurra á la calle de Maypú No. 76.
j14—tf

### Aviso á los quinteros.

SE alquila una quinta en la calle larga de Barracas una cuadra del rio, con àrboles frutales y entre ellos 23 naranjos dulces, con terreno de doscientas treinta y seis varas de fondo y cuarenta y cinco de frente; tiene dos pozos, uno con pileta. Para tratar con su dueño, calle de las Artes No. 178.
j11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don German Vega y D. Juan Echepareborda, han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos, el primero en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y el segundo en la de dentista, por lo que se les ha concedido el título de profesores en sus respectivas facultades.

Buenos Ayres, Junio 9 de 1847.
PEREZ,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aceite fino de semilla

*DE NAVO PARA QUEMAR.*

SE hallará de venta este selecto aceite de navina todos los dias en la fábrica No. 121, calle de Cangallo donde será despachado al gusto de los compradores. Hay tambien de venta el bagazo [vulgarmente llamado tortas,] excelente y barato combustible.

A los dueños de Almacenes de Abasto, Cigarrerias, &c.

SE avisa igualmente, que se halla en la misma fábrica una buena máquina para picar tabaco con prontitud y suma proligidad; pues tanto aquella, como su local han sido dispuestos con el mayor cuidado, á fin de que en nada desmejore un artículo tan delicado, como es el tabaco. Los inconvenientes comunes en las máquinas de esta especie, están muy bien previstos y salvados; asegurándese que no hay el menor riesgo por el aceite de los muelles, ni el aventamiento. En fin, se responde de la exactitud, al mismo tiempo que se consulta la prontitud y economia. j22—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Citacion judicial.

POR órden del Sr. Camarista Juez de Alzada de Provincia, Dr. D. Bernardo Pereda, se cita, llama y emplaza á Da. Juana Josefa Olivera, para que en el perentorio término de ocho dias contados de la publicacion de la presente, y bajo apercibimiento comparezca á la oficina del que firma, á ser notificada de providencias pendientes en el lites que sigue con Da. Juliana Silveira y que pende ante dicha Alzada. Buenos Aires Junio 22 de 1847.

*Victoriano Vila.*
Escribano Público y de dicha Alzada.
j22 8p

## Baratillo

DE carbon en la calle de Tacuarí núm. 61, que hace cruz con la calle de Potosí. j22—6p

## TEOLOGIA.

EN LA CALLE DE CANGALLO NUM. 89½, SE VENDEN LAS SIGUIENTES OBRAS EN LATIN MUY BARATAS—

COMPENDIUM Theologiæ Moral. 1 t; Jus Ecclessiásticum, 2 t; Hierarchia Ecclesiastica, 2 t.; Graveson Hist. Eccles. 5 t; Villanuño Summa Conciliorum Hisp. 4 t; Breviario Romano, 1 t.; Oficio de la Natividad, 1 t.; Oficio de N. S., 1 t.; Compendiums. Thomæ, 1 t.; Engelgrave Cœlum Empyreum Lux Evangelica &a.; Benedict XIV De Synod. Dioces. 2 t.; Antiquitat. Christ. 2 t.; Canones Gratiani, 4 t.; Analogía Veteris ac Nov Testament. 1 t.; Commentar. in Evang. Epist. et apocalypse, Silveira, 5 t; Van-Kanst Historia Hereticorum &a., 1 t; Confesarius Monialium, 1 t.; Natalis Alexandri Hist. Eccles, 18 t.; Billuart Summa Sto. Thomæ, 3 t.; Malebrancio de Inquisitione Veritatis, 2 t.; Pellicia de Christiana Eccles. 4 t.; Pelegrino, Praxis Vicariorum, 1 t., Ordo Celebrando Misas, 1 t; y muchas otras que se darán muy baratas.

## En Castellano.

Catecismo predicado y explicado; Timbres de los Patriarcas Fundadores, 1 t.; Alegaciones Jurídicas, 3 t.; el Eclesiástico Perfecto, 1 t.; Sermones de Cuaresma, 2 t; Bresson, Diccionario de Física, 8 t.; Diccionario Geográfico-Histórico de Navarra y Provincias Vascongadas, 2 t.; Juicio de los Sacerdotes, 1 t.; Fuero de la Conciencia, 2 t; Viage al Magallanes con mapas, 1 t; Conducta de Confesores, 1 t.; Obras de Sta. Theresa; Coleccion Diplomática de varios papeles sobre dispensas matrimoniales &a; Memorial ajustado; Principios de Cirugía, 1 t.; aviso á los Literatos y poderosos acerca de su salud, 1 t.; verdadera idea de la Santa Sede, 1 t.; el Perfecto Sacerdote; Sermon Fúnebre, 1 t.; Defensa de la declaracion del Clero de Francia por Bossuet, 5 t.; Práctica del amor de Dios por San Francisco de Sales, 1 t.; Dispertador de los hijos de María, 1 t.; Gramática Francesa por Chantreaux; Aritmética de La Croix-Calepino de Salas; Diccionario portátil Ingles y Castellano; idem Frances y Ingles; idem Portugues y Frances; Gramática de Urcullui tratado de Flebotomía; Horaco, Ovidio con notas en Castellano; Gramàtica Latina; Maquiavelo comentado por Napoleon, 2 t., Manual de Marina; Nuevo Testamento; Preceptos de Retórica, &a. &a.
j22—15s.

*PLANTAS FRUTALES,*
DE
## FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun é grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, luncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è ixias de varias clases &a. a 17 tfc

## Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte Amèrica y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirà tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se cará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡Viva la Federacion!
## Nuevo aviso.

El colchonero que vivia calle de Méjico núm. 68, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que quisieren preferirlo, como hijo del Pais, en este ramo, que se ha trasladado pasado el dicho núm. al lado del 68 en la misma calle de Méjico.
m31—6p

## Espadas y sables.
PARA REVISTA Y PELEA.

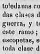

Las hay muy finas recien introducidas en el pais, bainas de composicion, cabo y argollas doradas; idem toledanas con letrero, idem de todas clases de armas de cazar y de guerra, y todo lo concerniente á este ramo; tambien se alquilan escopetas, se fabrican y componen toda clase de ellas á la perfeccion; se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pida, lo mismo lo concerniente à cuchillería. y se afila todos los dias.

Igualmente se venden de todas clases de prendas de plata, y se trabaja al gusto del pais por tener buenos oficiales de este arte.

Calle de la Victoria núm. 146.
m12—15p.

## Botas y botines.

Botas prueba de agua, medias botas y botines, hechos de zuela paraguaya—Se venden à precios moderados cueros curtidos, por mayor y menor, en la calle de la Catedral núm. 82. j9 15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
## De la Policia.

Existen en la Oficina de la 4.ª Seccion (calle de Santiago del Estero núm. 78) sesenta y un cueros de nutria, los cuales han sido retenidos por sospechas vehementes de haber sido robados; si alguna persona tuviese derecho á ellos, puede ocurrir á dicha Oficina donde justificando su propiedad, le serán entregados. Buenos Aires, Junio 9 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado sumergido en el dolor del lecho ha el periodo de nueve años, tullido y cubierto de úlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia que ser auxiliado por la piedad característica de este vecindario, en cuya virtud imploro à la beneficencia pública se digne prodigarme su caridad, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia á quien rogaré en mis oraciones por la salud y felicidad de mis bienhechores. Calle de Tacuary frente al número 18. j9—tfg.

*José Sinforoso Martinez.*

## Se vende

UNA casa para negocio, situada en el Pueblo de la Guardia del Monte, formando esquina, y dista cuadra y media de la Plaza, consta de 35 varas de frente y 35 de fondo, todo cercado de pared de ladrillo; tiene un almacen de azotea con armazon y mostrador, otra tienda con mostrador y armazon tambien de azotea, cuatro piezas à la calle techo de paja, un galpon con techo de tabla y de fierro por encima, cocina, lugar y pozo de balde: ocúrrase para tratar á su encargado D. Federico Silva calle del Perú No. 10½ y 12.
j4—tfs

## Se necesita

UN matrimonio, el hombre para cocinero y la muger para planchadora y mucama, en la casa calle del Perú No. 12.
j4—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Crédito Público.

La amortizacion de Fondos Públicos que no tuvo lugar el 11 del corriente, queda abierta hasta el 28 del mismo, de 12 á 1 del dia en la oficina del Establecimiento. j12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

EXISTEN en la Oficina de la Seccion 4.ª calle de Santiago del Estero No. 78, 9 cueros vacunos y un caballo, retenidos por sospechas de que sean robados; si alguna persona tuviese derecho a ellos, puede ocurrir á dicha oficina, donde justificando la propiedad y el modo como le han sido sustraidos, le serán entregados. Buenos Aires, Junio 9 de 1847.

## $ 100 de gratificacion

SE darán á la persona que de noticia del paradero de Da. Josefa Rubin, para entregarle unas cartas que le son de interés. Ocúrrase á la calle de la Universidad número 19. m27 15p.

## Se ha huido

De la casa número 24 calle del 25 de Mayo una negrita como de quince años llamada Luisa; se gratificará à la persona que dé aviso de su paradero en dicha casa ó en casa del Señor Defensor de Menores; haciendo responsable á la persona que la oculte. j1—6p.

## Bueyes

SE desea comprar una partida: el que tenga algunos y quiera venderlos, ocurra a la calle de Maypú No. 34. j4—6*

## Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.

## Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia.

## Sal gruesa.

Se vende en el remate de Federico Silva calle del Perú número 10 y medio, en porciones de seis fanegas arriba.

## Se necesita

UNA jóven para cuidar un niño ó una ama de leche, en la calle de Lima No. 129.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REAL DE AZUA.

LOS acreedores á dicho Concurso, presentarán los documentos de sus créditos [acompañados de una copia de ellos en papel simple) para el exámen y toma de razon de ellos, en la calle del Perú No. 45; desde el 10 de Junio al 19 del mismo mes; y desde las 12 del dia, á las 2 de la tarde; excepto los dias de fiesta. j7 6p

*Juan Bautista Olazarri.*
*Juan Manuel Bayá.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso al Público.

EL dia 27 del mes de América [Mayo] se ha perdido en direccion de la plaza de la Concepcion un atado conteniendo 5 vestidos, 1 de raso color jacinto, 1 de chalí claro, 1 de camoray de colores y otros de coco, 4 pañuelos del cuello, 1 chal blanco de gasilla y otras friolera; quien lo entregue en la merceria calle de la Piedad núm. 187 de San Miguel media cuadra para el rio sobre mano izquierda, será gratificado con ochenta pesos.
Junio 4 de 1847. j4—5p

## ARMERIA
Y
CUCHILLERIA.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de Federacion No. 111.

Sables y espadas, bainas de plata alemana muy finas,
Espadas y sables, bainas y puños dorados idem,
Idem idem bainas de acero superiores,
Idem para Oficial de Marina guarnicion dorada.
Idem idem para soldados de infanteria ó vigilantes,
Tiros de sables finos, de charol, de ante y punzó,
Dragonas de oro y plata fina y de ante.
Cartucheras para oficial de caballeria,
Escopetas de 1 y 2 tiros finas y otras,
Pistolas de bolsillo y de bala de onza garantidas,
Idem grandes con ganchos idem idem,
Idem de 2, 4, y 6 tiros de primera clase,
Facones finos, guarniciones de plata alemana,
Puñales idem idem,
Ojas sueltas para idem,
Polvorines y municioneros surtidos,
Morrales finas y muy elegantes,
Navajas de barba, corta-plumas y tijeras surtidas,
Asentadores y piedras de asentar navajas,
Estuches de cirujia y otros instrumentos sueltos,
Cajas de escalpelos completas,
Estuches de Matematica,
Caja para la operacion de las cataratas,
Pólvor
municion surtida,
Tijeras de podar de primera clase,
Cajas para ventosas completas,
Se componen con perfeccion todas clases de armas, se bascan navajas y todas clases de instrumentos cortantes. m18—3c—

## Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladrillo techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran porton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Caetdral No. 17½. j7—3p

## Aviso.

SE ofrece una muger para cocinera: ocúrrase á la calle de Charcas No. 34. j7—3*

## Ama de leche.

SE ofrece una italiana para criar en su propia casa, es sana y robusta; vive calle de la Reconquista No. 191. j7 3p

## La Colmena

PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28. m22 tfs

## Libros baratos.

EN la Libreria de Ortiz calle de Potosí No. 57½ hay de venta las obras siguientes: el Repertorio Americano con làminas finas 3t, los Incas 2t, el Eusebio 4t, Manual Epistolar 1t, juegos de tertulia 1t, Secretos de Naturaleza 1t, el Pueblo Médico 1t, Noches Lúgubres 1t, Barmecidas 1t, la Presumida Orgullosa 1t, el Parricida ó Oedipo Rey de Tebas 1t, Luisa 1t, Pablo y Virginia 1t. Juanita ó la Inclusera Generosa 2t, Fábulas de Iriarte 1t, Principios de Derecho Civil 1t, Venida del Mesias 5t, el Antenor 2t, el Renegado 2t, Curso de Geometria 1t, la Capilla Gótica por Alejandro Dumas 1t, el Judio Errante 4t, Ensayos literarios en prosa y verso por Florencio R. Perez 1t, Rimas de Echevarria 1t, Gramàtica española è italiana 1t, Diccionario frances y español 3t, Obras postumas de Solorsano 1t, Víctima Real legal Discurso jurídico historico Político 1t, Gradus al Parnaso 2t, Anales de Cataluña 3t, Gramàtica Inglesa 1t, Gramática Francesa y Española 1t, Historia de Inglaterra 1t, y otras varias obras que se darán baratas. En la misma libreria se compra tota clase de libros, siendo completos. j19—3p.

## Aviso al Público.

LA Botica situada en la calle de Suipacha No. 27, es como artos de ahora, de la propiedad de D. Camilo Giovaneli. Las personas que tengan cuentas pendientes con el que firma, ocurran á la misma Botica dentro de 3 dia para ser satisfechas, pues pasado aquel término no habrá lugar à reclamo alguno.

*Mateo Pirinoli*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Aviso al Público.

EN la mercería calle de la Universidad No. 67, cuartos del Sr. D. Nicolas Anchorena; se encuentran en venta los articulos siguientes—

Tejidos de lana como para abrigo y adorno de niños, capitas esclavinas forradas en seda, gorras de varios gustos y formas, seductoras, carrilleras, capotillos de varios gustos, guarda-manos de id. idem, guantes de cabretilla para Sras. de ½ brazo y de mano, colores patito, blancos y negros, id. id. para hombre de dichos colores de superior calidad, rapé frances de Burdeos de lo mejor y otra porcion de artículos que sería muy largo detallar.
j19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso.

SE ha perdido un caballo tordillo manchado que tira volanta, segun razon que han dado ha pasado el canal y andarà por los ranchos de los pescadores, en el bajo, frente á Quilmes. La persona que lo entregue à su dueño D. José E. Blanco, será bien gratificado.
j19—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Pedro Pablo Silva que si dentro de 8 dias contados desde la fecha de este aviso, no comparece á la oficina del que subscribe con las cuentas y documentos pasevas contra la testamentaria de su finado padre D. Santiago Silva, como se le tiene ordenado, el Juzgado dictará en su rebeldía la providencia que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Junio 17 de 1847.

*Agrelo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza à todos los acreedores del finado D. Francisco Parodi, para que comparezcan á la Sala de su despacho y por la Oficina del Escribano que firma, dentro de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso; debiendo cada uno traer consigo los documentos de sus acreencias, en la inteligencia que al que no lo hiciese, le parará el perjuicio que por derecho halla lugar. Buenos Aires, Junio 17 de 1847. j18—3p.

*Izarrualde.*

## La Virgen.

Historia de MARIA madre de Dios, completada por las tradiciones de Oriente, los escritos de los Santos Padres y las costumbres de los Hebreos—por el Abate Orsini; 2 tomos. Semana Santa, muy baratos, se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Instructor.

SE desea comprar esta obra completa, ó en su defecto los ocho primeros años de entrega. Quien la tenga y quiera venderla, se servirá ocurrir al almacen de comestibles calle del Parque núm. 15, para tratar. j22—2p d4

BARATILLO SIN BANDERA
En la Recoba Vieja No. 12.

| | Pesos. |
|---|---|
| Sombreros franceses de primera, y de última moda | 85 |
| Colchas de colores de la india | 10 |
| Paños finos de medios colores | 35 |
| Id. negro frances de 1.ª, vara | 75 |
| Idem piloto, corte de pantalon | 35 |
| Cortes de casimir frances doble ancho | 60 |
| Idem alemanes | 45 |
| Idem oscuros | 45 |
| Id. estambres de chalecos | 15 |
| Id. cachimir de idem | 15 |
| Idem mejor calidad y gusto | 20 |
| Idem de seda de colores | 25 |
| Idem de terciopelo de id. | 40 |
| Pana negra fina | 4½ |
| Canavá para bordado | 3 |
| Merino negro frances, vara | 12 |
| Alpaca floreada | 4½ |
| Toallas de hilo | 5 |
| Ropones de niño | 20 |
| Enaguas de Sra. | 20 |
| Terciopelo negro labrado | 10 |
| Calsoncillos de punto de algodon | 10 |
| Medias cortas de lana blanca | 3½ |
| Id. de algodon id. | 2 |
| Id. largas grisa y negras de lana | 5 |
| Pantalones de casimir adicionados | 28 |
| Cortes chaleco grano de oro floreado | 5 |
| Chaquetones de punto hamgueses | 30 |
| Cocos punzoes vara | 2 |
| Camisas de franela | 8 |
| Pantalones de canton a 15 y | 20 |
| Camisetas de lana | 15 |
| Id. rayadas dobles | 15 |
| Id. muy dobles | 22 |
| Medias crudas de hombre | 5 |
| Id. para niños finas | 3 |

Y una porcion de efectos que seria largo detallar. j22—15p

## Pérdida.

EN la noche del 23 de Mayo se ha perdido un caballo rosillo parecido á bayo, con recado y lazo trensado; el que entregue este caballo con el apero en la caballeriza No. 31, calle 25 de Mayo, recibirá la gratificacion de 200 pesos. j7 3c

*A LOS AMIGOS Y PATRONOS DE LAS ARTES.*

J. J. OSTRANDER, Retratista al oleo y en miniatura, recien llegado de los Estados Unidos de Norte-Amèrica, tiene el honor de anunciar al público que ha abierto su taller en la casa núm. 120, calle de Perú, donde ofrece sus servicios profesionales, é invita respetuosamente á las Señoras y Señores de esta Capital, se dignen ocurrir á cualquier hora del dia para inspeccionar algunas muestras de su capacidad.

Sus precios serán moderados, en atencion á las presentes circunstancias, y responde que su trabajo quedará á satisfaccion de los interesados. j2—15p

## Se vende

UN omnibus ó galera, construida en Nueva York, de los mejores materiales, con resortes elípticos y guarnicion completas para dos caballos. Ocúrrase á la calle de la Catedral No 82. j9 6p.

## Semilla de alfalfa

Y de cebolla, harina S. Juan en sacos, porotos del Tucuman, destiladores para agua, yerba parnaguá muy barata en la calle de la Piedad No. 182.
j9—3pd4.

## Se vende

DIARIOS de las Cortes de España desde el año 10 hasta el 22, obra interesante. En la calle de la Piedad No. 182.
j9—3pd4.

## Boots and half boots.

Water proof Boots, half Boots and Brogans made from the best Paraguay leather, for sale cheap wholesale and retail at N.° 82 calle de Catedral. j9—15c.

## Al que quiera emplear bien su dinero.

En la calle de la Esmeralda se vende la casa que está al lado del Jardin de las pruebas, tiene frente y fondo completo, 4 piezas hermosas de azotea, 2 de tablas como para criados, pozo de balde, cocina, toda cercada de pared, tiene algunos árboles frutales de excelente calidad: en la misma casa encontrarán con quien tratar.

*Editor Responsable*—
SANTIAGO KIERNAN—